

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. PRIV. PAT. POT. 2022-00809

NOTIFICADO POR ESTADO No. 018 DEL 3 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Se agrega al expediente la manifestación elevada por la señora NANCY LÓPEZ CASTAÑEDA, quien indicó "*...no me encuentro interesada en ejercer la guarda de mi nieto...*" (archivo N° 15).

2.- Téngase en cuenta que la secretaría procedió a efectuar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda del menor de edad SAMUEL ESTEBAN MALDONADO GONZÁLEZ (archivo N° 17).

3.- Para ningún efecto se considerarán las diligencias de notificación allegadas (archivo N° 12), pues a las mismas no se acompañó constancia del envío del mensaje de datos..

Por lo anterior, la parte demandante deberá allegar la documental echada de menos o adelantar nuevamente el acto de notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0275bb445898dcf7a82136d54cfc192b747fe215ead4568eff51a05f3a1aa67c**

Documento generado en 02/02/2023 04:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>